



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 21 228.003	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 21-4-1977	

MODELO DE UTILIDAD

228.003

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H04R
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CARCASA Y PORTAFILTRO PARA ALTAVOCES DE ALTA FIDELIDAD.

71 SOLICITANTE (S)

ELECTROMECHANICA ALECA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Julio Verne -5 y 7 - BARCELONA -6-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a  
una carcasa y portafiltro para altavoces de alta fideli-  
dad, cuyo conjunto ha sido concebido y realizado en orden  
5 a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros  
dispositivos existentes de análogas finalidades.

Por lo tanto, el objeto de la invención tra-  
ta de un conjunto carcasa y portafiltro para altavoces de  
alta fidelidad que, manteniendo protegidos los componen-  
tes, dejan al exterior los bornes de conexión de modo que  
10 el cableado entre filtros, entrada de sonido y altavoces,  
se lleve a cabo sin necesidad de actuar directamente sobre  
los componentes.

Dicho conjunto se constituye a partir de  
15 una placa rígida en la que se materializa un circuito im-  
preso, a la vez de que determina el medio de soporte de  
los componentes y el conjunto de bornes de conexión ex-  
terior. Dicha placa rígida se encuentra dispuesta en una  
carcasa compuesta por una parte inferior y otra superior  
20 acopladas entre sí, de tal forma que la propia placa está  
provista de orificios en los que encajan estrechamientos  
previstos en el extremo de unos apéndices tubulares emer-  
gentes del borde de otros tantos orificios practicados en  
la parte superior de la carcasa, la cual por el frente de  
25 sus faldones se apoya sobre el borde de las paredes de la  
parte inferior que complementa a la propia carcasa, enca-  
jando la placa de circuito impreso y soporte de los compo-  
nentes entre las paredes de acoplamiento de la parte o  
cuerpo inferior y superior que determinan la carcasa pro-  
piamente dicha.  
30

1                   Asimismo la placa rígida se asienta sobre  
unos apoyos tubulares previstos en la pieza inferior de  
la carcasa, en cuyos apoyos tubulares se alojan los es-  
trechamientos de los apéndices tubulares anteriormente  
5                   mencionados, y correspondientes a la pieza o parte supe-  
rior de la carcasa, habiéndose previsto que los apéndices  
tubulares inferiores determinen orificios coincidentes con  
los de los apéndices tubulares, de tal forma que la rigi-  
dización de las distintas partes entre sí se efectúa con  
10                   la colaboración de medios de sujeción roscables que asen-  
tándose en el interior de los apéndices tubulares, y pa-  
sando a través de la placa rígida y la base de la carcasa,  
se fijan a una superficie de soporte.

15                   Por otra parte, se ha previsto que la pieza  
superior de la carcasa vaya dotada lateralmente de un rehun-  
dido que deja al exterior y con libre acceso los bornes de  
conexión.

20                   Las dimensiones de la placa, así como las  
de la carcasa, son suficientes para contener los componen-  
tes de un filtro de dos o tres vías, es decir, para graves  
y agudos o para graves, medios y agudos. Por ello, puede  
decirse que la carcasa es modular y puede ser indistinta-  
mente utilizada como una u otra placa, ya que aunque las  
25                   dimensiones de las mismas son idénticas, en cada caso va-  
rían el circuito impreso y los componentes.

30                   Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
jor comprensión de las características del invento, se  
acompañan a la presente memoria descriptiva, de una hoja  
única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:



1

exterior y con libre acceso los bornes 3 de conexión.

5

La rigidización de las distintas partes entre sí, se logra con la colaboración de medios de sujeción roscables, es decir, con tornillos 16 que asentándose en el interior de los apéndices tubulares 7, y pasando a través de la placa rígida 1 y la base inferior 12 de la carcasa, se fijan a una superficie soporte 17, tal y como puede apreciarse claramente en la figura 2a.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

5

10

15

20

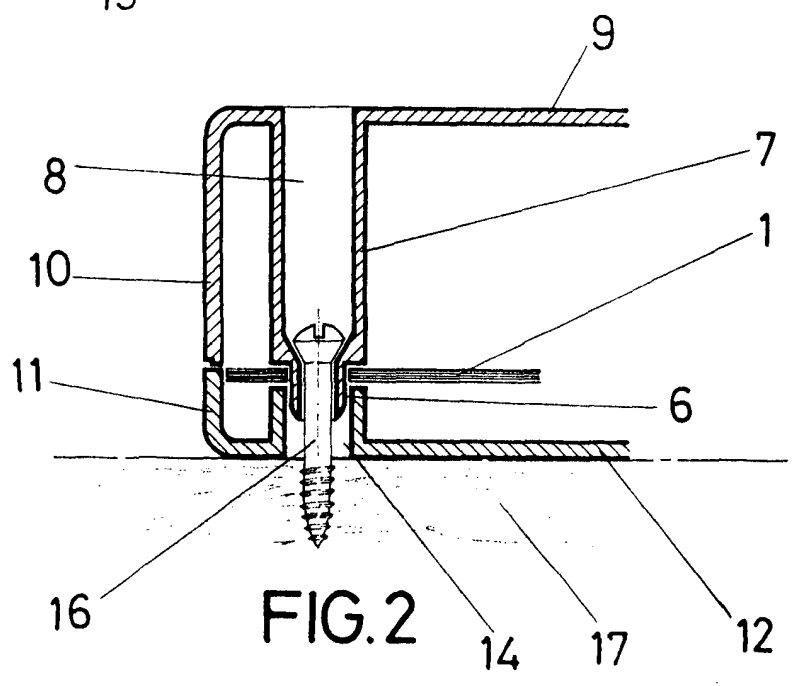
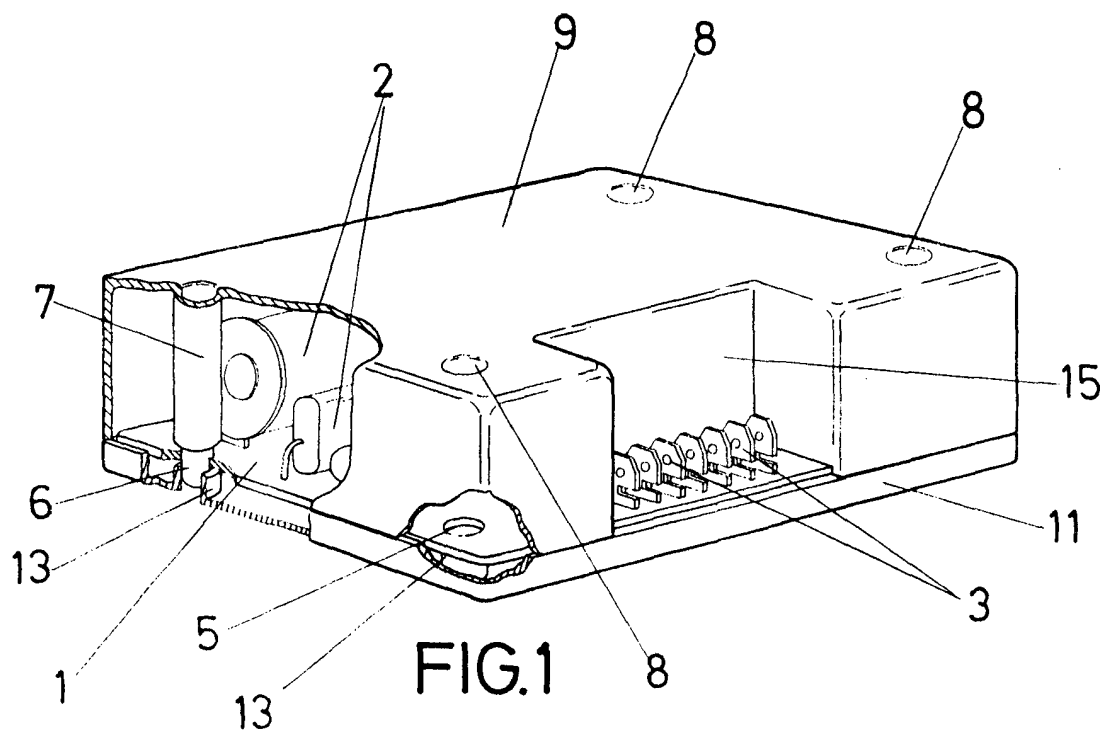
25

30

1a.- CARCASA Y PORTAFILTRO PARA ALTAVOCES DE ALTA FIDELIDAD, caracterizado esencialmente porque está constituida por una placa rígida en la que se materializa un circuito impreso y en la que se soportan los componentes y el conjunto de bornes de conexionado exterior, estando dicha placa provista de orificios en los que encajan estrechamientos previstos en el extremo de apéndices tubulares emergentes del borde de otros tantos orificios practicados en el fondo de la parte superior de una carcasa, la cual por el frente de sus faldones se apoya sobre el borde de las paredes de una base entre cuyas paredes encaja la placa rígida asentándose sobre apoyos tubulares en los que se alojan los estrechamientos de los apéndices tubulares de la parte superior de la carcasa, estando dicha base provista de orificios coincidentes con los apoyos tubulares, mientras que en la parte superior de la carcasa se ha previsto un rehundido lateral que deja al exterior y con libre acceso los bornes de conexionado, todo ello de modo que la rigidización de las distintas partes entre sí se efectúa con la colaboración de medios de sujección roscables que asentándose en el interior de los apéndices tubulares y pasando a través de la placa rígida y la base de la carcasa se fijan a una superficie soporte.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CARCASA Y PORTAFILTRO PARA ALTAVOCES DE ALTA FIDELIDAD.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Abril de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.